

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 014

Neiva, 15 de mayo del 2023.

Mediante radicado CAM No. 2023-E1912 de abril 27 del 2023 y VITAL No. 2300891180084223003, la **UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA** con Nit. 891.180.084-2, representada legalmente por la señora **NIDIA GUZMÁN DURÁN** identificada con cedula de ciudadanía No. 36.156.860 expedida en Neiva, con dirección de notificación Avenida Pastrana Borrero con Carrera 1, correo electrónico sga@usco.edu.co y celular No. 3123242413, solicita el aprovechamiento forestal de árboles aislado en el predio urbano ubicado en la Avenida Pastrana Borrero con Carrera 1 con matrícula inmobiliaria No 200-177205 y código catastral No 41001010400110049000 en jurisdicción del municipio de Neiva en el departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando al contratista de apoyo JORGE MARTINEZ adscrito a la Dirección Territorial Norte.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto a la **UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA** con Nit. 891.180.084-2, representada legalmente por la señora **NIDIA GUZMÁN DURÁN** identificada con cedula de ciudadanía No. 36.156.860 expedida en Neiva, con dirección de notificación Avenida Pastrana Borrero con Carrera 1, correo electrónico sga@usco.edu.co y celular No. 3123242413.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Norte (E)

Proyectó: Jorge Martínez – Contratista de apoyo PAF
Revisó: Yurihet Melo – Profesional universitario
Expediente: PAF-00290-23